



Generalitat de Catalunya
Departamento de Territorio y Sostenibilidad
Dirección General de Calidad Ambiental

ORGANIZACIÓN ECOLOGISTA LA VÍBORA
C/ Josep M. Gran i Cirera, 5
43300 – Mont-roig del Camp

Expediente: T1AEIA150107 Integración y Gestión de Residuos, SL.

Actividad: Annex:I.1 Apartat:10.1. Epígrafe DEI: 5.1. Instalaciones para la valorización de residuos peligrosos, incluida la gestión de aceites usados o para la eliminación de estos residuos en lugares diferentes a los depósitos controlados, con una capacidad de más de 10 t/de. ID establecimiento DEI: 2858

Emplazamiento: Carretera N-340, Km 1156, parcela K200 en el término municipal de la Canonja.

Asunto: Consulta decisión previa sometimiento al trámite de evaluación de impacto ambiental y determinación del alcance Estudio Impacto Ambiental de la Modificación sustancial de la autorización ambiental TA20080003.

Fecha 27 de julio de 2015 la empresa Integración y gestión de Residuos, SL ha presentado la documentación para solicitar la consulta con respecto al hecho de someter a evaluación de impacto ambiental la Modificación Sustancial de la autorización ambiental de referencia, consistente en la mejora y ampliación de las instalaciones y gestión de nuevos residuos a tratar.

De acuerdo con el artículo 15 bis de la Ley 20/2009, de 4 de diciembre, de Prevención y Control de las Actividades, la empresa titular de la actividad que quiere llevar a cabo modificaciones sustanciales de las actividades del anexo I.1, con carácter previo a la solicitud de la autorización ambiental, tiene que formular una consulta a la administración con respecto al hecho de someter a una evaluación de impacto ambiental, en aplicación de los criterios fijados por el anexo V.

Asimismo el artículo 15 bis, 5 b) prevé hacer consultas previas al ayuntamiento, y a otras administraciones, personas e instituciones afectadas. Por eso, os adjuntamos la documentación, a fin de que, en el plazo máximo de un mes nos podáis informar si el proyecto se tiene que someter a evaluación de impacto ambiental y, si ocurre, fijáis la amplitud y el nivel de detalle que tendría que tener el estudio de impacto ambiental.

El Jefe del Servicio de Intervención Integral de actividades
Emili Dragone i Vives

Barcelona, 5 de agosto de 2015



Generalitat de Catalunya
Departamento de Territorio y Sostenibilidad
Dirección General de Calidad Ambiental

IPCENA
Institución de Poniente para la Conservación
y el Estudio del Entorno Natural
Plaza Gramàtics, 2 bajos
25002 - Lérida

Señores,

ACTIVIDAD: Modificación sustancial de la autorización ambiental para la ampliación del depósito controlado de residuos de les Borges Blanques.

Annex:I Apartat:10 Subapartado: 6. Depósitos controlados de residuos no peligrosos que reciban más de 10 t/d o que tengan una capacidad total superior a 25.000 t.

TITULAR: Consejo Comarcal de las Garrigues.

EMPLAZAMIENTO: Partida Comardèvol, polígono 16, Parcelas 21, 22 y 59 del Término Municipal de Les Borges Blanques.

Nº. SOLICITUD: L1CS120362/2046

En relación a la solicitud Cambio sustancial de la autorización ambiental de la empresa arriba mencionada y de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 20/2009, de 4 de diciembre, de prevención y control ambiental de las actividades, os comunicamos que el proyecto y el estudio de impacto ambiental del expediente referenciado próximamente se someterá al trámite de información pública (DOGC) y también al de exposición pública e información vecinal en el ayuntamiento del municipio donde se emplaza la actividad.

Por otra parte, os informamos que podréis consultar el expediente en la Dirección General de Calidad Ambiental del Departamento de Territorio y Sostenibilidad, en Avenida Diagonal, 523-525 de Barcelona, y la documentación también se podrá consultar en la web del Departamento (dirección <http://www.gencat.cat/territori>), dentro del apartado de información pública, autorizaciones ambientales, durante el plazo establecido por el trámite de información pública (30 días a partir de la publicación del anuncio en el DOGC).

Atentamente,

El Jefe del servicio de Intervención Integral de Actividades
Emili Dragone y Vives

Barcelona, 15 de abril de 2014